

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T8
Taxis

DECRETO 1677/00

TIGRE, 12 de diciembre de 2000.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1745/ 95, artículo 2º, inciso 2.3.7.,se fijó un cupo de tres plazas para la parada de taxis habilitada en “Estación Delta”, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe elevado por la Dirección General de Tránsito dando cuenta que el desarrollo producido en el sector aconseja el incremento de este cupo, así como la habilitación de dos turnos de cumplimiento obligatorio, a los efectos de satisfacer la demanda de servicio.

Que resulta procedente poner en vigencia tal modificación en forma inmediata, ad referendum de la posterior convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Modifícase, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el inciso 2.3.7. del artículo 2º de la Ordenanza 1745/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

2.3.7. Estación Delta: capacidad seis (6) plazas, a cubrirse tres (3) plazas en turno "A", de 18:00 a 06:00 horas, y tres (3) plazas en turno "B", de 06:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 2.- El cumplimiento íntegro del horario de cada turno, es de carácter obligatorio, y la inobservancia será causal de caducidad de la concesión o permiso acordado.

ARTICULO 3.- Los titulares de licencia de taxi con servicio asignado en la parada "Delta", a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza podrán optar, por única vez, la asignación de turno "A" o turno "B". Las siguientes asignaciones las determinará el Departamento Ejecutivo en función de la necesidad de servicio. En caso de más de un postulante con posibilidad de cobertura, el Departamento Ejecutivo sorteará los turnos.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1677/00